



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 93 - 2018-MPH/GM

Ayacuchó, **18 MAYO 2018**

VISTO:

El Informe N° 190-2018-MPH/45, Memorando N° 379-2018-MPH/17, Informe N° 104-2018-MPH/45.46 y Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2018-MPH/GM en un total de 18 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40.- Encargos a personal de la institución numeral 40.) Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se **PRUEBA** la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH".

Mediante Informe N° 104-2018-MPH/45.46, la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, solicita la habilitación presupuestal por Encargo Interno por la suma de S/ 4,540.00/00 (Cuatro mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles), para la participación en el "IV Foro Nacional de la Papa y I Festival de Biodiversidad e Innovación de la Papa - Cusco 2018" a desarrollarse en el ciudad del Cusco del 28 al 30 de Mayo del 2018, actividad y presupuesto programado en el Plan de Trabajo "Generación de Espacios de Articulación Comercial- Festivales y II Rueda de Negocios".

Mediante Informe N° 190-2018-MPH/45 de fecha 18 de Mayo de 2018, en atención al Informe N° 104-2018-MPH/45.46, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad, solicita habilitación y autorización de fondos via Encargo Interno por la Suma de S/ 4,540.00/00 (Cuatro mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles), para la participación de la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural conjuntamente con la Señora Mérida Iriarte La Rosa embajadora de la gastronomía ayacuchana en el "IV Foro Nacional de la Papa y I Festival de Biodiversidad e Innovación de la Papa - Cusco 2018", con cargo al presupuesto contemplado en





el Plan de Trabajo "Generación de Espacios de Articulación Comercial y Festivales y II Rueda de Negocios".

Según Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2018-MPH/GM, se aprueba el Plan de trabajo "Generación de Espacios de Articulación Comercial y Festivales y II Rueda de Negocios", en la que contempla presupuesto para la participación en la actividad solicitada con el rubro de financiamiento (18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - TR. 13 - PLAN DE INCENTIVOS)

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 4,540.00.00 (Cuatro mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que irroguen en la participación en el "IV Foro Nacional de la Papa y I Festival de Biodiversidad e Innovación de la Papa - Cusco 2018", afecto a la siguiente cadena programática:

ACTIVIDAD	: 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO.
SEC. FUNCIONAL	: 088 S.G.PROMOCION EMPRESARIAL Y D.R.
FUENTE DE FTO.	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES ( TR. 13 - PLAN DE INCENTIVOS)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado en el ARTICULO PRIMERO a nombre de la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, Lic. ANA MARIA VILCA AYALA, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 CPC. Ever Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **24 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1359-2018-UTD-SG-TPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: REN-093-2018-TPH/EM  
de fecha: 18 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tazo  
JEFE

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

**24 MAY 2018**

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_